

2885

DECRETO REGISTRADO N°

CONCÓN.

15 SEP 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Decreto Registrado N°2560 de fecha 03 de agosto de 2023, el cual indica la ratificación de la contratación de Matias Cortez Rosati, periodo de julio a diciembre de 2023.
11. Decreto Registrado N°1607 de fecha 25 de agosto de 2023 el cual solicita reajuste de honorarios.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°991 de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
13. Considérese enviado por correo electrónico el día 07 de septiembre de 2023 por la secretaria de Didedo, vía correo electrónico.

CONSIDERESE:

En relación a solicitud de modificación para el contrato del Sr. Matías Cortes Rosati, expongo a Uds., que lo requerido se debe a que el funcionario aumentará a sus horas laborales pasando de 22 horas a 44 horas semanales, junto con el aumento de su remuneración bruta mensual.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE APROBACIÓN** de Anexo de contrato en calidad de Honorarios del Sr. **MATÍAS CORTES ROSATI, RUN N° [REDACTED]**, quién presta el servicio de **APOYO DE PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, aumentando sus horas laborales a 44 horas semanales y ascendiendo sus honorarios a una suma bruta mensual de **\$919.540.-**, a contar del 01 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. **CONSIDÉRESE** el Anexo de contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al subtítulo 215 21 04 004, Programas Sociales, **Programa Capacitaciones Organizaciones Comunitarias**.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal o al domicilio **[REDACTED]**
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	14 SEP 2023	Revisado 14 SEP 2023